



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), mayo-junio 2024,
Volumen 8, Número 3.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN EL ECUADOR: PERSPECTIVAS PARA SU ABORDAJE EN EDUCACIÓN SUPERIOR

**UNIVERSITY AUTONOMY IN ECUADOR: PERSPECTIVES
FOR ITS APPROACH IN HIGHER EDUCATION**

Dr. Christian Mauricio Coronel Barros
Universidad Católica de Cuenca, Ecuador

Dr. Claudio Antonio Palomeque Mendieta
Universidad Católica de Cuenca, Ecuador

Ab. Mariela Isabel González Veintimilla
Universidad Católica de Cuenca, Ecuador

Ab. Luis Ernesto Quinde Quizhpi
Universidad Católica de Cuenca, Ecuador

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.11635

Autonomía Universitaria en el Ecuador: Perspectivas para su Abordaje en Educación Superior

Dr. Christian Mauricio Coronel Barros¹christian.coronel@ucacue.edu.ec<https://orcid.org/0009-0005-0842-0645>Universidad Católica de Cuenca, UCACUE
Ecuador**Dr. Claudio Antonio Palomeque Mendieta**claudio.palomeque@ucacue.edu.ec<https://orcid.org/0009-0001-7954-2392>Universidad Católica de Cuenca, UCACUE
Ecuador**Ab. Mariela Isabel González Veintimilla**mariela.gonzales@ucacue.edu.ec<https://orcid.org/0000-0003-0401-5800>Universidad Católica de Cuenca, UCACUE
Ecuador**Ab. Luis Ernesto Quinde Quizhpi**lequindeq@ucacue.edu.ec<https://orcid.org/0000-0001-8348-3068>Universidad Católica de Cuenca, UCACUE
Ecuador

RESUMEN

En este artículo se realizó un análisis palmario de la autonomía universitaria en Ecuador, explorando su significado, trayectoria histórica, desafíos actuales y perspectivas futuras. Se examinaron los antecedentes de la autonomía en el país, destacando las dificultades que enfrentaron las instituciones de educación superior. Se identificaron elementos claves que afectaron la autonomía, como la legislación, la financiación, la gobernanza y la participación estudiantil. Se discutieron soluciones y estrategias para fortalecer la autonomía universitaria, abordando aspectos como la actualización de la legislación, la búsqueda de fuentes de financiación diversificadas, la implementación de modelos de gobernanza participativos y la promoción de una mayor participación estudiantil. Se analizaron las implicaciones de la autonomía universitaria para la calidad educativa, la innovación y el desarrollo socioeconómico del país. Se destacó el papel fundamental de los diferentes actores universitarios en la promoción y defensa de la autonomía. Se ofrecieron recomendaciones para políticas y prácticas que podrían contribuir a un mejor abordaje de la autonomía universitaria en Ecuador, fomentando un entorno educativo próspero y acorde con las necesidades del país. El estudio se basó en una metodología de revisión de literatura o revisión bibliográfica, analizando varias fuentes documentales, incluyendo artículos académicos, libros y documentos legales.

Palabras clave: educación superior, libertad académica, gobernanza institucional, financiamiento, innovación

¹ Autor principal.

Correspondencia: christian.coronel@ucacue.edu.ec

University Autonomy in Ecuador: Perspectives for its Approach in Higher Education

ABSTRACT

In this article, a clear analysis of university autonomy in Ecuador was carried out, exploring its meaning, historical trajectory, current challenges and future perspectives. The antecedents of autonomy in the country were examined, highlighting the difficulties faced by higher education institutions. Key elements that affected autonomy were identified, such as legislation, funding, governance and student participation. Solutions and strategies to strengthen university autonomy were discussed, addressing aspects such as updating legislation, searching for diversified funding sources, implementing participatory governance models and promoting greater student participation. The implication of university autonomy for educational quality, innovation and the socioeconomic development of the country were analyzed. The fundamental role of the different university actors in the promotion and defense of autonomy was highlighted. Recommendations were offered for policies and practices that could contribute to a better approach to university autonomy in Ecuador, promoting a prosperous educational environment in line with the needs of the country. The study was based on a literature review or bibliographic review methodology, analyzing various documentary sources, including academic articles, books and legal documents.

Keywords: higher education, academic freedom, institutional governance, financing, innovation

Artículo recibido 20 mayo 2024

Aceptado para publicación: 25 junio 2024



INTRODUCCIÓN

La autonomía universitaria es un principio fundamental reconocido ampliamente en diversos sistemas educativos alrededor del mundo, Ecuador no es la excepción. Este principio no solo refleja la independencia de las instituciones de educación superior respecto al poder político y a intereses particulares, sino que también aboga por la libertad de cátedra, investigación y administración. En el contexto ecuatoriano, la autonomía universitaria se encuentra arraigada en la historia y legislación del país, y ha sido objeto de continuo debate y redefinición, especialmente a la luz de las reformas educativas recientes que buscan aparentemente equilibrar dicha autonomía con la rendición de cuentas, la garantía de la calidad educativa y subjetividad de las autoridades estatales.

La Constitución de la República del Ecuador (2008), establece en su artículo 355 que las universidades y escuelas politécnicas gozarán de autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, conforme los objetivos del régimen de desarrollo y los principios que la misma Constitución establece. Esta disposición Constitucional si bien señala la importancia del Estado ecuatoriano en supuestamente mantener la independencia de las Instituciones de Educación Superior, sin embargo, a reglón seguido, la implementación de esta autonomía ha generado discusiones respecto a cómo se traduce en prácticas concretas que aseguren tanto la libertad como la responsabilidad en la gestión Universitaria, cuando éste se encuentra supeditado a los lineamientos y decisiones de la Función Ejecutiva. Además, el marco normativo que rige la Autonomía Universitaria en el Ecuador ha experimentado transformaciones poco positivas en la última década.

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), promulgada en el año 2010 y sus reformas siguientes, han puesto en tensión las prerrogativas ganadas por las Universidades a través de la lucha social en varias épocas de la República, tanto de autoridades cuanto de estudiantes universitarios con relación a las nuevas demandas estatales.

En este contexto, es fundamental explorar las perspectivas actuales sobre la autonomía universitaria en el Ecuador para entender cómo se puede abordar este principio en un marco de garantía de calidad y rendición de cuentas sin que se pierda la esencia de lo que este derecho constitucional debe significar: La creación de conocimiento libre y crítico.

La Autonomía no debe ser vista solo como un privilegio, si no como una responsabilidad que cada Institución debe ejercer con un compromiso firme hacia la excelencia educativa e innovación, obviamente con independencia de las entidades de educación superior. Estos aspectos forman el núcleo de discusión sobre cómo la Autonomía Universitaria debe ser configurada en el Ecuador contemporáneo para fortalecer sus Instituciones de Educación Superior y responder efectivamente a los desafíos del siglo XXI. La reflexión sobre estos temas es crucial para asegurar que las Universidades no solo sean espacios de libertad académica, si no también centros de servicios social y de desarrollo integral, alineados con las necesidades y expectativas de la Sociedad ecuatoriana.

Este enfoque multidimensional, permite apreciar la complejidad de la Autonomía Universitaria en Ecuador y destaca la necesidad de continuar debatiendo su implementación efectiva, siempre en busca de alcanzar un equilibrio entre la independencia académica, la necesidad de transparencia y responsabilidad ante la sociedad.

METODOLOGÍA

El estudio sobre la "Autonomía Universitaria en el Ecuador: Perspectivas para su abordaje en Educación Superior", se basará en un enfoque cualitativo, utilizando métodos de investigación documental y análisis de contenido. La revisión bibliográfica, como lo señala Yin (2016), constituye una herramienta fundamental para que los investigadores comprendan el estado actual del conocimiento sobre un tema de investigación específico... En cambio, la investigación documental lo define como el análisis sistemático de materiales escritos, tales como libros, artículos, informes y documentos de archivo, se convierte en un método crucial para la recopilación de información relevante y la construcción de un marco teórico sólido.

Este enfoque permitirá profundizar la comprensión de las diferentes perspectivas sobre la autonomía universitaria, considerando sus antecedentes históricos, el marco legal vigente, los desafíos actuales y las perspectivas futuras para su fortalecimiento en el contexto de la educación superior ecuatoriana.

La recolección de datos se realizará mediante una revisión bibliográfica de fuentes primarias y secundarias, incluyendo: Leyes y normativas relacionadas con la autonomía universitaria en Ecuador, informes de investigación y estudios académicos sobre la autonomía universitaria, artículos publicados

en revistas especializadas en educación y ciencias sociales, Tesis de posgrado sobre la temática. Libros y capítulos de libros que aborden el tema de la autonomía universitaria.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Del presente artículo se discutió la autonomía universitaria en la Educación Superior sobre las nociones de lo que es este derecho constitucional prescrito en las Constituciones del país desde 1945, sus antecedentes históricos, su presente y perspectivas y desafíos futuros, la libertad o dependencia y manejo de sus órganos gubernamentales, su financiamiento en materia económica en las universidades públicas y privada, además si su innovación e investigación se encuentra limitado por la directrices de alguna Función del Estado de lo que podemos encontrar los siguientes resultados:

Las funciones del Estado tienen como finalidad, proteger la autonomía universitaria de las entidades de educación superior como su malla curricular, selección de personal, libertad de cátedra etc., con la única limitante de respetar, el derecho ajeno, la moral, buenas costumbres y el orden público. Por ende, no debe inmiscuirse poderes externos como el Gobierno Nacional, la Función Legislativa, ni intereses particulares en detrimento de las Universidades. Los primeros vestigios de autonomía en la Educación Superior, en lo legal, fue en el año 1925, derivado de un pentavirato militar que les concedió autonomía universitaria en lo técnico y administrativo. Mientras que, tuvo el rango de derecho constitucional, en el año de 1945, con el presidente José María Velasco Ibarra.

Sin embargo con la Constitución de Montecristi (2008), si bien la autonomía universitaria, la libertad de cátedra, libre elección de su gobierno, financiamiento, gestión e investigación están plasmada por escrito, no es menos cierto que, la manzana de la discordia está en las frases que prescriben los Artículos 350 y 355 ibidem los cuales son por ejemplo: “soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”, “autonomía solidaria y responsable”, que significa un retroceso en los derechos de autoridades, docentes y alumnos, así como una mordaza impuesta por el Estado al criterio subjetivo de éste y sus dependencias.

La financiación adecuada es un pilar fundamental para el éxito de las actividades académicas y administrativas en las instituciones de educación superior. En el Ecuador, la dependencia del financiamiento estatal ha generado limitaciones en la capacidad de las universidades para desarrollar sus funciones de manera óptima. Por lo que se debe, mediante reforma a la Constitución y normas

secundarias permitir solventarse mediante autogestión, disciplina fiscal, su internacionalización y la posibilidad que el sector privado pueda entregar un porcentaje del impuesto a la renta que paga por concepto de tributos estatales a las mejoras de las instituciones de tercer nivel educativo, por lo que es urgente buscar éstas u otras alternativas a su financiamiento.

La gobernanza en la educación superior, implica encontrar un equilibrio entre la autonomía universitaria y la participación de diversos actores de la sociedad, incluyendo el Estado, el sector productivo y la sociedad civil. Este contrapeso es fundamental para garantizar la calidad académica, la pertinencia y auxilio a las verdaderas necesidades de la sociedad, el mercado laboral y obviamente sujeto a ser fiscalizadas.

En el Ecuador, la implementación de modelos de gobernanza participativos debe involucrar a diversos actores sin que esto menoscabe la autonomía universitaria y buscar garantizar su efectividad en el contexto de las reformas educativas y legales ante la actual Legislación Ecuatoriana.

La autonomía universitaria no debe ser vista solo como un privilegio, sino como una responsabilidad que las instituciones de educación superior deben ejercer con compromiso hacia la excelencia educativa e innovación. Este compromiso debe traducirse en respuestas a las necesidades y expectativas de la sociedad ecuatoriana, contribuyendo al desarrollo social, económico y cultural del país.

Las universidades ecuatorianas tienen la responsabilidad de formar profesionales competentes, generar conocimiento relevante y contribuir al progreso de la sociedad. Para cumplir con este compromiso, es necesario que las universidades ejerzan su autonomía de manera responsable, transparente y efectiva.

Epígrafe 1: Nociones y análisis histórico de la autonomía universitaria en el Ecuador

(Dr. Christian Coronel).

Si bien el ser humano vive en sociedad, no es menos cierto que necesita de autonomía y libertad para el desarrollo individual de su inteligencia, habilidades y pensamiento crítico, los cuales deben ser contruidos desde el ámbito ético. Al respecto, el Artículo 66 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) empata con esta idea y prescribe lo siguiente: “Se reconoce y garantizará a las personas: 5. El derecho al libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que los derechos de los demás”. Para entender mejor el tema, obviamente el actuar de una persona autónoma y libre debe estar supeditado a una real conciencia, respetando el derecho ajeno, así como las normas que impone

un Estado de carácter democrático y el principio de igualdad de los ciudadanos. En razón de que no se puede concebir autonomía y libertad de un individuo en un Estado en el que se impone una dictadura donde los derechos e igualdades son quimeras.

De la misma manera, la autonomía universitaria resalta la búsqueda constante de las instituciones de educación superior para autogobernarse y determinar sus propias normas de conducta en sus estatutos y sus programas académicos, sin intromisión política y administrativa de cualquier clase, lo que incluye la “libertad de cátedra” e investigación de sus docentes. A esto debemos agregar, lo que dicen los autores Aguirre y Aguirre (2017), que la autonomía universitaria debe guiarse por la Constitución y sus normas secundarias, sin embargo, la actual Constitución de la República (2008) en el Art. 355 le agrega el término “responsable”, lo que genera ambigüedad y dudas entre las entidades universitarias comprometiendo su autonomía a criterios subjetivos de la Función Ejecutiva y sus dependencias, como por ejemplo, Consejo de Educación Superior, los Ministerios de Educación, de Finanzas, etc.

Volviendo al tema, la autonomía académica también juega un papel trascendental en la comunidad universitaria en virtud, que el docente debe ejercer su cátedra e investigación con libertad, disciplina, planificación y un propósito, buscando mejorar la calidad académica y humana en beneficio de sus estudiantes; y, a su vez, aportar con su investigación de forma positiva al desarrollo de la sociedad. No obstante, surge nuevas interrogantes cuando el Artículo 350 ibidem (2008) en su parte esencial, dispone: “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista...la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Nuevamente, se limita la facultad de enseñanza e investigación del profesor a lo que el Estado crea que deba ser la construcción de soluciones del país, como, por ejemplo: Considerar primordial, en primer lugar, la construcción de carreteras que la desnutrición infantil crónica y la protección a la familia en general en materia de salud; o, preferir la compra de tanques y aviones de guerra para solucionar la seguridad externa del país y romper relaciones diplomáticas con países que no son aliados, en vez de solucionar seguridad interna, el desempleo, del mismo modo que la falta de inversión nacional y extranjera en el país. Así también, debemos resaltar que la norma permite al poder ejecutivo delimitar el perfil de formación profesional, las líneas de investigación a conveniencia, el modelo de docencia,



investigación y vinculación con la sociedad que deben adoptar, pudiendo afectar gravemente la autonomía y libertad académica que se ha luchado durante varias generaciones.

Una vez hecha esta precisión, procederemos a una revisión prolija de la historia sobre el inicio de la autonomía universitaria en el mundo y sobretodo la Autonomía Universitaria del Ecuador, con el propósito de conocer su origen, desarrollo y actualidad.

Primero, señalaremos que el origen de la autonomía universitaria en el mundo relacionado a la enseñanza de calidad de educación superior, - dos términos atados como un lazo o cadena entre sí- tuvo su fuente en Europa, específicamente en Italia y en Francia, con las Universidades de Bolonia y París en el siglo XII, sobresaliendo de otras universidades que eran usualmente intervenidas de forma externa por el Estado y el Clero. Al respecto, Eguiguren (2017) menciona que las Universidades de Bolonia y París en el siglo XII, lograron una considerable autonomía en el estudio y enseñanza, en especial en la rama del derecho, convirtiéndose en centros internacionales de gran prestigio, concediendo protección a autoridades, docentes y estudiantes de estas universidades, que incluía privilegios como su propios estatutos, tribunales y jurisdicción, esto gracias a la ausencia de una fuente única y centralizada del poder de estos países en esa época.

En otras palabras, el inicio de la autonomía de las Universidades entre la penumbra y una luz al final del túnel, aparece como una esperanza para el desarrollo de un pensamiento crítico e independiente a nivel académico desde quien preside dicha entidad pasando por sus dependientes, docentes y estudiantes, quienes estos últimos son la llama viva y la vida de la Universidad que impulsan a estudiar y obtener nuevos conocimientos mediante el debate e investigación.

Ahora, en cuanto a la historia de nuestro país, la evolución de las instituciones de educación superior y de la autonomía universitaria en Ecuador, ha sido un proceso complejo y significativo a lo largo del tiempo. Como antecedente, durante la época de la colonia, la educación se estructuró bajo dos fundamentos principales el cual fue impulsado por los conquistadores españoles: Por una parte, se implementó un sistema privilegiado, que tenía como propósito capacitar a futuros líderes en potencia y administradores de las colonias, mientras que de manera subsidiaria se desarrolló una educación que fue destinada a impartir de la enseñanza de la Biblia y al monoteísmo para los indígenas.



Los planes educativos fueron establecidos de manera impositiva, el cual fue un resultado de los esquemas enciclopédicos y bibliográficos del viejo continente, con una influencia de los preceptos de la religión católica. De esta manera, dicha corriente y estructura educativa se puso en práctica desde los hogares de la élite española, criollos y mestizos, así como en instituciones de gran influencia como escuelas, colegios, universidades, centro de oficios, catequesis, entre otros. Es así que, Altablero (2015) señala que los padres franciscanos desempeñan un papel crucial en el ámbito educativo del cual se destaca la creación de la primera escuela en Quito, denominado San Andrés fundada en 1553, el Colegio San Luis fundado en 1568. De igual manera, impulsaron el establecimiento de la Universidad San Gregorio en el año 1622, para la enseñanza de los criollos, lo que es ahora la actual Biblioteca Municipal de Quito.

De lo señalado podemos colegir, la relevante influencia en la época de la colonia de las congregaciones religiosas (jesuitas, dominicos, agustinos, etc.) en el origen de la educación, que permitió no solo la educación de la élite de la corona española, sino también de los indígenas, lógicamente que existió una abismal diferencia de enseñanza entre los conquistadores y conquistados, de estos últimos, por los escasos recursos económicos que entregaba la monarquía española para su educación, sumado a que las congregaciones religiosas tenían que buscar autosustentación económica para la enseñanza de los indígenas en lo que ahora es Ecuador, su educación se limitaba al aprendizaje de escritura y lectura, operaciones básicas de aritmética, estudio de la biblia, entre otras cuestiones elementales.

Asimismo, la autonomía universitaria y la libertad académica eran limitadas en los tiempos de la colonia, en razón que se encontraba supeditadas a las normas de la autoridad de la Iglesia y de la Corona Española que controlaban las diversas actividades académicas. Monteros (2020), al respecto señala, que las órdenes religiosas jugaron un papel crucial en la educación universitaria, estableciendo normas y directrices en la educación bajo la supervisión del Rey de España. La educación universitaria durante la colonia se centraba en la enseñanza de la teología y otras disciplinas relacionadas con la fe católica. En consecuencia, la autonomía universitaria y libertad académica era relativa; en virtud, que quienes tenían el privilegio y este derecho eran fundamentalmente los religiosos, sus dependientes, docentes, así como los españoles fieles a la corona española, siendo los colonos generalmente relegados porque



ejercían un control ideológico y político en ellos, fomentando las ideas a favor del dominio colonial, en la Real Audiencia de Quito.

Hacia mediados del siglo XVIII, la Compañía de Jesús, destaca en el ámbito educativo del Ecuador, época de un dominio absoluto de la Corona Española, en este contexto, como lo señala Zamorano (2013), en el año de 1755, arribó la imprenta a la Real Audiencia de Quito, ubicándose estratégicamente en la ciudad de Ambato bajo la custodia y cuidado de los jesuitas. Este hito tecnológico, marcó un antes y un después en la difusión expedita de textos educativos. Sin embargo, el panorama educativo ecuatoriano experimentó un grave detrimento en el año de 1767, con la expulsión de la Compañía de Jesús de Ecuador. Este suceso fue motivado por razones políticas y de poder lo que causó un detrimento considerable, especialmente en la educación de los criollos.

Posterior a esto, la creación de la Universidad Santo Tomás de Aquino en 1786, marca un hecho histórico en la educación superior, al ser la primera de carácter pública en el país, fruto de la fusión entre las universidades Gregorio Magno y Santo Tomás. Este evento, bajo el control estatal, representó un cambio significativo en el panorama educativo. Monteros (2020) destaca que la institución introdujo reformas importantes, como la dependencia estatal, una autonomía administrativa solo nominal y un plan de estudios progresista influenciado por la Revolución Francesa. De este modo, estas medidas reflejaron el concepto emergente de autonomía universitaria que se plasmaba con fuerza en el país, aunque aún no contaban con un respaldo legal definido.

Tras la independencia política del Ecuador de la corona española en 1822, la Universidad de San Gregorio y otras instituciones de educación superior se transformaron para adaptarse al nuevo panorama político y social. La Gran Colombia en su afán por el progreso regional, creó las Universidades Centrales en 1826, incluyendo a la universidad ecuatoriana. En 1829, Simón Bolívar, líder de la independencia, promulgó un decreto sobre la administración de las universidades y la educación pública, alineada con la religión católica. Este legado educativo allanó el camino para que la Constitución de 1830 enfatizara la promoción de la educación pública. Este proceso refleja el papel crucial de la universidad en la construcción y su compromiso con el desarrollo del país.

Como consecuencia de consolidarse la idea de la educación pública en el país, la historia de la educación superior en el Ecuador como República, ha estado marcada por una serie de decretos y leyes que han



reflejado los cambios políticos y sociales del país. De este modo, se resalta el Decreto Orgánico de Enseñanza del 20 de febrero de 1836, promulgado durante el gobierno del Dr. Vicente Rocafuerte. Al respecto Pacheco (2012) menciona que, este decreto introdujo la enseñanza media secular para mujeres y reformas curriculares en la educación universitaria, incluyendo materias como derechos civiles, derecho internacional y ética. Además, se estableció oficialmente la denominación de la Universidad Central del Ecuador.

En forma posterior, el panorama educativo continuó transformándose con la Ley de Libertad de Estudios, promulgada durante el gobierno de José María Urbina en 1853. Esta ley buscaba fomentar la libertad académica y estudiantil. Mientras que, en el gobierno del lojano, Jerónimo Carrión; y, gracias a esfuerzos regionales se expide mediante decreto legislativo, la Ley Orgánica de Instrucción Pública, que deriva en la creación de la Universidad de Guayaquil y la Universidad de Cuenca.

No obstante, en el periodo de la presidencia del Dr. Gabriel García Moreno se ordena la disolución de la Universidad Central -por defectos en la dirección del nivel educativo- para que en su lugar se fundara la Universidad Politécnica Nacional en 1869, con un enfoque en la formación de profesionales técnicos, arquitectos, ingenieros, docente entre otros, esta acción se lo realiza con un tinte autoritario empero, con intención de mejorar el nivel educativo, no obstante, gracias al Congreso Nacional en 1875, por orden de este poder del Estado, se reestableció la Universidad Central del Ecuador. Estos eventos marcaron un capítulo decisivo en la evolución y consolidación en la educación superior del país, no solo en la Capital de la República, sino en la “Perla del Pacífico” y en la “Atenas” del Ecuador, en virtud que estas universidades siguen vigentes en la actualidad.

En años posteriores, sobresale un momento cúspide de la historia de Latinoamérica con respecto a la autonomía universitaria, este es el manifiesto de los estudiantes de la Universidad de Córdoba, el 21 de julio de 1918. Como lo destaca Tünnermann (1998), la Reforma de Córdoba no solo buscaba la independencia de las universidades del control estatal, sino también la defensa de la libertad de cátedra, la investigación científica y la extensión universitaria. Este movimiento guiado por una clase media urbana, desafió los modelos educativos tradicionales, propugnando por un espacio académico libre de dogmas y abierto al debate, la crítica y la búsqueda del conocimiento.



El eco de la Reforma Universitaria de Córdoba resonó con fuerza más allá de las fronteras argentinas, encendiendo la llama de movimientos estudiantiles similares a lo largo de América Latina. En Ecuador, su influencia no se limitó a la demanda de una mayor autonomía universitaria, sino que también abanderó la libertad académica, el pensamiento libre y crítico del estudiantado, y la independencia del quehacer universitario de toda injerencia externa, ya sea pública o privada. Fruto de este impulso, en octubre de 1925, un decreto emitido por un Gobierno Provisional surgido de la Revolución Juliana reconoció y consolidó legalmente la autonomía universitaria en su ámbito administrativo y técnico.

Otro punto es que, en el año de 1945, el país de la mitad del mundo, gobernado en esa época por el presidente, José María Velasco Ibarra, se convirtió en el pionero de Latinoamérica, al elevar -en forma palmaria- a rango constitucional la autonomía universitaria en Ecuador, debiendo atenderse esta necesidad a nivel educacional y promover la cultura entre las clases populares, garantizando sin excepción, la libertad de cátedra. No obstante, este reconocimiento constitucional fue efímero, debido a que, en el año de 1946, el mismo Velasco Ibarra, desconoce esta Constitución y se autoproclama dictador poniendo fin a esta norma suprema. Con relación al tema, Barreto (2015), destaca -a pesar de la contrariedad-, la importancia de la Constitución de 1945, como un hito en el reconocimiento de la autonomía universitaria en el Ecuador, a pesar de su breve duración. Como una pequeña reseña histórica adicional, en 1946, se funda la primera universidad privada, esta es la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) y en diciembre de ese se establece en forma pálida este derecho constitucional arrebatado para las universidades pública y privadas.

A pesar de este revés, la autonomía universitaria, resurgió en el año de 1966 con la Ley de Educación Superior. Esta ley reafirmó la autonomía, el cogobierno y un derecho que también se había luchado con dignidad por varios años, la inviolabilidad de los predios universitarios. De igual manera, se crea el Consejo de Educación Superior como entidad rectora para la regulación de la autonomía universitaria. Finalmente, en el Gobierno de Otto Arosemena Gómez, la Constitución Política de 1967, los derechos nombrados anteriormente en la Ley de Educación Superior se los eleva al rango de norma suprema. Este nivel de conciencia y evolución refleja la búsqueda constante de un equilibrio entre la independencia de las universidades y su responsabilidad con la sociedad, así como con el desarrollo nacional.



En la década de los setenta, se pretende por la comunidad universitaria conseguir una autonomía en la investigación en el campo de la ciencia y tecnología en conjunto con las universidades del país lo cual se plasma a medias, a esto se suma el auge del petróleo, así como de las exportaciones del banano y cacao, lo que aumenta el número de matrículas y de Universidades en el país, esto en antagonismo de la pugna entre el Gobierno Central y entidades de tercer nivel educativo, éstas últimas en mantener su autonomía. En la década de los ochenta y noventa sobresale la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (1982), en la presidencia de Oswaldo Hurtado, con esto y, medidas gubernamentales se buscaba incentivar, unificar y desarrollar investigaciones en beneficio del desarrollo científico y tecnológico del país.

También hubo lugar al aumento de universidades privadas, que permitió más opciones y posibilidad de acceso de estudios en muchos casos para los jóvenes bachilleres, incluso con créditos y becas. En 1996, en la Presidencia de Sixto Durán Ballén, se prohíbe la clausura y reorganización de universidades por parte de cualquier entidad pública, lo cual brindó un alivio y una estabilidad a estas entidades de educación superior. Mientras, en la Presidencia del Dr. Fabián Alarcón, la creación de una nueva Constitución Política (1998), específicamente en sus Artículos 78 y 79 respectivamente, se dispone que las universidades además de crear fuentes complementarias de ingresos podrían obtener ingresos adicionales, mediante su gestión con entidades públicas o privadas o su autogestión, de igual manera, obligatoriamente se debía aumentar las rentas por parte del sector público en beneficio de las entidades de educación superior, implementándose paralelamente un sistema de evaluación y acreditación a estas entidades.

Finalmente, en la Constitución de la República del año 2008, previamente nótese que a nuestra norma fundamental se le ha quitado absurdamente el término “Política”, a causa que, la denominación correcta sería “Constitución Política” porque hace referencia a enfatizar la organización política y jurídica de un país, esto es su estructura del gobierno, poderes del Estado, derechos y obligaciones de los ciudadanos, entre otros; y, solo la palabra “Constitución” se refiere a cualquier tipo de documento que rigen a una organización o entidad.

Volviendo al tema, la Constitución del 2008 y la Ley Orgánica de Educación Superior, si bien reconoce la autonomía universitaria en el papel, no es menos cierto, que introduce el término “autonomía



responsable”, además del control y dirección de las universidades, así pues Eguiguren (2017) describe que, la posible interferencia de la Función Ejecutiva al quehacer universitario, limita la capacidad de las universidades de autogobernarse y tomar decisiones de manera independiente, la posible disminución o retardo del presupuesto asignado por disentir con el régimen, pues la norma es ambigua, la permisividad de un modelo vertical que no tenga noción de la realidad que viven las entidades de educación superior, lo que ha generado malestar en los líderes de las universidades del país como rectores, docentes y estudiantes; y, constituye un riesgo a más de un retroceso para los derechos y libertades ganadas a lo largo de generaciones, por lo que se debe de forma urgente efectuar reformas a la Constitución además de un cambio en las leyes secundarias del país para fortalecer la autonomía universitaria, académica, financiera y administrativa.

Epígrafe 2: Autonomía Universitaria y Gobernanza (dr. Claudio palomeque).

Más allá de las personas que representan el entorno administrativo que regentan las instituciones, con los respectivos ordenamientos normativos que condicionan sus capacidades y atribuciones, Castillo y Ganga (2021), conceptualizan la gobernanza como un conjunto de actores que poseen autoridad en un sistema político. Sistema en el que todas las actividades se ejecutan de manera consecuente con una determinada política social.

La gobernanza, en el contexto de Latinoamérica, adquiere nuevos significados. Los países abordan diferentes desafíos y complejidades sociales. La heterogeneidad del entorno genera tensiones, inestabilidad y cambio y la necesidad de adaptarse a dichos cambios en los niveles de gobernanza, (Brunner, 2023). La interacción de todos estos factores sociales, políticos y económicos, afectan a la gobernanza y autonomía de las instituciones de educación superior.

Muñoz y San (2023), refieren que “el manejo de la autonomía universitaria se determina en el grado de gobernabilidad que se puede alcanzar.” Es decir, la autonomía está condicionada por la posibilidad de gobernabilidad, de donde se comprende que, en tanto la gobernanza se ejerza en un ámbito que permita la libre intervención de todos sus actores, y responda a las exigencias sociales, esa gobernanza, así estructurada, tendrá legitimada también su autonomía.

Esta perspectiva, sin embargo, al momento entra en debate, ya que se ha generado una tensión entre la gobernanza y la autonomía. El modelo económico del mercado se impone y la gobernanza se alinea a

ese entorno, lo que puede comprometer su capacidad de autonomía (Acero, 2022). La gobernanza debe ligarse a las capacidades generales para gobernar, pero estas capacidades deben generarse y consolidarse en un marco político democrático.

Las universidades han sabido adaptarse a toda clase de circunstancias a lo largo de diferentes etapas históricas, innovándose siempre. Así, Acosta Silva, A., (2022) citando a *Prahalad y Krishnan, 2008*, nos dice que ideas, políticas y actores confluyen en una nueva era de la innovación. Esta es una premisa necesaria para tratar el tema de gobernanza y autonomía universitaria en esta época tecnológica de cambio permanente en todos los órdenes de la vida.

La innovación es un factor preponderante para la educación superior en los actuales tiempos, no solo para su imagen sino además para sus resultados. Pero, como nos indica Anna García Hom (2012), el desarrollo de la tecnología provoca también incertidumbres, las que afectan la toma de decisiones. Ante esto, todos los actores deben involucrarse a fin de construir nuevos modelos y parámetros de gestión y gobernanza para superar esas incertidumbres.

La gobernanza implica involucrar a todos los sectores, internos y externos, para dar legitimidad a la gestión de las autoridades universitarias. Ahora lo harán con herramientas que los llevarán a donde nadie antes ha llegado, reitera Anna García Hom (2012), considerando sobre todo mejorar la eficiencia y la calidad de la gestión académica, administrativa y de vinculación, utilizando las Tecnologías de la Información y Comunicación, la inteligencia artificial, etc.

La gobernanza es la organización del poder y la autoridad en la universidad y su relación con su autonomía política, académica y de investigación. La gobernanza es la gestión, dirección, coordinación y cooperación entre sectores públicos y privados, todos enfocados en el bien común, o como dice Aguilar (2006), es su aporte al buen gobierno. Se pasó de la modernización a la innovación, hoy, en el nuevo entorno, debemos sobrepasar esta nueva gobernanza e ir a la llamada “gobernanza anticipatoria”. En la educación superior, además de estructurar el poder y distribuir la autoridad, gobernanza implica legitimación y eficacia. Carrasco-Mercado, G. J. (2018), manifiestan que esta transformación se implementó con el cogobierno, la libertad académica y de investigación y la autonomía económica (hoy muy disminuida). La gobernanza y el poder institucional forman parte de la autonomía universitaria, con ello sus autoridades pueden establecer planes, reformas y procesos de innovación.



Innovar implica que existe un poder institucional que permite acciones transformadoras, a veces experimentales, que ajustan y modifican la organización. Poder flexible, reflexivo, que admite una gobernanza incluyente con docentes, instituciones, el mercado y ciudadanía, según Brunner y Alarcón (2023), facilitando que los actores sociales puedan influir en las políticas de innovación y viceversa, así como en la gobernanza, la autonomía y la legitimidad del poder institucional en las IES.

Tradicionalmente se identificaba a la gobernanza con el cogobierno (estudiantes, profesores y directivos), en un ámbito de ejercicio de la autonomía universitaria. Con la masificación del ingreso y la crisis fiscal se introdujo la evaluación de la calidad, la rendición de cuentas y las políticas de incentivos (Acosta, 2022). Actualmente, la mayor innovación en la gobernanza se relaciona con el uso de tecnologías digitales, la ciencia de datos y la inteligencia artificial, más conocida como la gobernanza anticipatoria.

Es otra forma de quehacer universitario en el que, además de la participación y el consenso, se debe obtener información adecuada para anticiparse a futuros escenarios. Es una gobernanza de riesgos en la que la toma de decisiones se da por procesos inclusivos y la diversidad de valores y conocimientos, expone Anna García Hom (2012). Ello implica relaciones con el Estado, gobiernos locales, e inclusive con el mercado; sumado a ello la cibertecnología, los big datos, las redes.

Esta nueva forma implica el gobierno digital en el que la gestión del conocimiento es el fundamento de las actividades de gobernanza anticipatoria. Es la manera en que ahora la universidad organiza la cooperación para cumplir sus metas, mediante el uso de bases de datos relacionadas con las preferencias de los ciudadanos, cita Acosta a Innerarity (2022). La gobernanza anticipatoria se convierte así en una herramienta para la planificación estratégica y el desarrollo de las universidades y los sistemas de educación superior.

Las tecnologías que explotan grandes sistemas de información (big data) identifican problemas complejos en contextos inciertos y eso es la gobernanza anticipatoria (GA). La GA registraría eventos inesperados y se autoorganizaría y se adaptaría a las interacciones entre nuestras políticas y nuestros problemas (The Project on Forward Engagement, 2021). La información e indicadores de desempeño así obtenidos permitirían una adecuada toma de decisiones para los cambios y la adaptación institucional.

Esta nueva opción necesita utilizar tecnologías, ciencia de datos, aplicaciones y algoritmos para descubrir y resolver problemas, optimizando la gestión institucional. El éxito dependerá de la información y el conocimiento que se obtenga tanto sobre los procesos que se deban cambiar como lo que se anhela construir para el futuro, sin dejar de considerar la libertad de cátedra y de investigación y el cogobierno que constituyen el fundamento del poder social, político e institucional de las universidades”.

Epígrafe 3: Financiación y Autonomía Económica de las Universidades (Ab. Mariela González).

La importancia del financiamiento en la educación superior, reflexionando sobre los desafíos y alternativas para garantizar la calidad académica y pertinencia social. Teniendo en cuenta que, Domínguez Menéndez, subraya la esencialidad del financiamiento en este ámbito, proponiendo estrategias para afrontar estos retos y asegurar la calidad y relevancia de la educación superior. Por lo que, el financiamiento en la educación superior es vital para el crecimiento individual, familiar y nacional. requiriendo soluciones innovadoras para asegurar calidad y relevancia social.

El financiamiento en la educación superior es fundamental para el desarrollo personal, familiar y nacional. Reflexionamos sobre los desafíos financieros que enfrentan las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, y destacamos la importancia de encontrar alternativas para garantizar la calidad académica y la pertinencia social. Las soluciones como la diversificación de fondos, la búsqueda de apoyo de la sociedad, la modernización de mecanismos de financiamiento y la combinación de fondos públicos y privados. Además, enfatizamos la necesidad de una gestión eficiente de los recursos. (Dominguez, 2018)

Las transformaciones en el gobierno universitario en Ecuador desde la reforma constitucional de 2008, ha resaltado la importancia de comprender y evaluar estos cambios fundamentales. Teniendo en cuenta que, Ganga Contreras destaca la importancia de comprender y evaluar estos cambios, centrándose en los principios de autonomía responsable, cogobierno y la reorientación de las instituciones hacia la generación de conocimiento, la democratización del acceso y la alineación con el Plan Nacional del Buen Vivir. De manera que, las transformaciones en el gobierno universitario en Ecuador desde 2008 destacan la necesidad de comprender y evaluar estos cambios, enfocándose en principios fundamentales. (Ganga & Maluk, 2017).



Además, desde los aportes de Araya, destaca la importancia de la inversión estatal en educación, con un aumento significativo en el presupuesto de las universidades estatales costarricenses en los últimos años. De ahí que, este estudio examina el financiamiento de la educación superior estatal, enfocándose en la Universidad de Costa Rica. Destaca la creciente inversión estatal y su impacto en las políticas públicas. De manera que, resalta la importancia de la inversión estatal en educación, reflejada en el crecimiento presupuestario y sus implicaciones políticas. (Araya, 2017).

Por otra parte, sobre la autonomía universitaria en Ecuador durante la Revolución Ciudadana (2006-2016), incluyendo nociones claves, hechos históricos, análisis comparativo de legislaciones y discusión sobre la Ley de Educación Superior de 2010. Según Eguiguren, analiza el debate en torno a la autonomía universitaria en Ecuador durante una década de administración gubernamental de la llamada Revolución Ciudadana (2006-2016). Se abordan nociones de autonomía universitaria, hechos históricos relevantes y se realiza un análisis comparativo de legislaciones en países iberoamericanos. Se discute el proyecto de la Ley Orgánica de Educación Superior del año 2010, considerando pronunciamientos oficiales y del sector universitario. (Eguiguren, 2017).

Un análisis exhaustivo sobre la relación entre la calidad y la financiación en las universidades españolas. Se destaca que ambas están intrínsecamente vinculadas y que la calidad es un componente crucial en todos los niveles del sistema educativo. La universidad española se esfuerza por asegurar la calidad a través de políticas adecuadas y la evaluación continua de su eficacia y eficiencia. Los desafíos enfrentados por el sistema universitario español, incluyendo la necesidad de adecuar los modelos de financiación a las demandas actuales y futuras. La financiación pública y, en menor medida, la privada, son esenciales para el sostenimiento de las universidades y cómo estos fondos deberían utilizarse de manera que promuevan una educación de alta calidad.

En términos de política educativa, se sugiere que las universidades deben estar sometidas a controles de calidad que aseguren que los recursos se utilizan eficientemente para cumplir con las expectativas sociales y educativas. También se aboga por una mayor transparencia en la gestión de los fondos y por establecer indicadores de rendimiento claros que permitan evaluar adecuadamente la eficiencia del sistema universitario.

La importancia de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, que busca la homologación y comparabilidad de los títulos a nivel europeo y promueve la movilidad estudiantil y docente. Esta adaptación requiere no solo cambios en los planes de estudio y en las metodologías de enseñanza, sino también un ajuste en los sistemas de financiación para apoyar estos cambios. (Carrillo de Albornoz, 2009).

Según el autor, analiza detenidamente la interdependencia entre la calidad y la financiación de universidades españolas, enfatizando la necesidad de asegurar una educación de alta calidad a través de una gestión financiera eficaz y transparente. Resalta la importancia de adaptar las políticas y modelos de financiación a las exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior para promover la homologación de títulos y la movilidad académica. La reflexión sobre estos aspectos es crucial para el progreso y la competitividad del sistema universitario español.

Epígrafe 4: Impacto de la Autonomía Universitaria en la Innovación y en la Investigación

(Ab. Mariela González).

La autonomía universitaria es fundamental para el fomento de la innovación y la investigación en las instituciones de educación superior. Según Rojas Paredes (2023), "la independencia institucional cataliza el desarrollo de nuevas ideas y tecnologías, crucial para la adaptación de las universidades a las exigencias del mundo moderno y para el fortalecimiento de sus capacidades de investigación aplicada y teórica. Así, la autonomía no solo impulsa la creación de conocimiento, sino que también garantiza la relevancia y la sostenibilidad a largo plazo de las instituciones educativas.

Por otra parte, es fundamental promover activamente la innovación y la investigación dentro de las instituciones de educación superior. Como destacan Duarte de Krummel et al. (2020), la autonomía universitaria permite a las universidades diseñar y ejecutar sus programas académicos y proyectos de investigación sin interferencias externas, lo que es crucial para el desarrollo de soluciones innovadoras y la exploración de nuevas fronteras académicas.

Por lo tanto, esta independencia es esencial para que las universidades cumplan eficazmente con los objetivos educativos y sociales que se les encomiendan, facilitando un ambiente propicio para el libre pensamiento y la creatividad.



Castro Sánchez, Gómez Armijos y Llerena Barreno (2014) sostienen que "la libertad de gestión y la independencia en la toma de decisiones permiten a las universidades responder de manera efectiva y creativa a las exigencias contemporáneas de cambio y adaptabilidad", destacando la importancia de estas cualidades para el desarrollo de investigaciones relevantes y de impacto que contribuyen al progreso social y tecnológico. Por tanto, la autonomía no solo facilita un ambiente de innovación, sino que es esencial para que las universidades puedan cumplir con su rol de liderazgo en la transformación social y tecnológica. En este contexto, es crucial analizar cómo la autonomía universitaria puede ser potenciada y protegida frente a desafíos externos, permitiendo así que las instituciones académicas no solo respondan a las demandas actuales, sino que también anticipen y lideren el cambio en un mundo en constante evolución.

Alarcón López et al. (2022) observan que "la independencia en la toma de decisiones académicas y financieras permite a las instituciones educativas desarrollar programas más adaptativos y avanzados, lo cual es esencial para fomentar una cultura de investigación que responda mejor a las necesidades sociales y tecnológicas emergentes". Esta autonomía, por lo tanto, no solo facilita el progreso científico y tecnológico de la sociedad, sino que también asegura que las universidades puedan cumplir de manera efectiva su misión educativa y social. En este sentido, es imperativo examinar cómo la autonomía institucional puede ser reforzada y sostenida, garantizando que las universidades no solo respondan a los desafíos actuales, sino que también impulsen la innovación y lideren el cambio en un entorno global en constante transformación.

En efecto la autonomía universitaria, es un factor clave para fomentar la innovación y la investigación dentro de las instituciones de educación superior. Morales et al. (2020) explican que "una mayor autonomía permite a las universidades adaptarse con rapidez a los cambios tecnológicos y sociales, fomentando un entorno académico que prioriza la creatividad y el desarrollo sostenible", lo cual es esencial para mejorar la calidad y relevancia de la investigación y para impulsar las innovaciones necesarias que enfrenten los desafíos globales contemporáneos. Por lo tanto, asegurar la autonomía institucional no solo beneficia el ambiente académico, sino que también propicia un progreso significativo en la contribución de las universidades a la sociedad y al conocimiento global.



Morales y sus colegas (2020) sustentan que "la capacidad de las universidades para gestionar sus recursos y establecer sus propias políticas sin intervención externa es esencial para fomentar una cultura de investigación dinámica y orientada al futuro", lo cual permite un entorno más propicio para la experimentación y el desarrollo de nuevas ideas. Este enfoque independiente no solo mantiene a las instituciones educativas en la vanguardia del conocimiento y la tecnología, sino que también las prepara para enfrentar eficazmente los desafíos globales actuales y futuros. Ante esta perspectiva, resulta imprescindible investigar cómo la autonomía universitaria puede ser fortalecida y protegida, permitiendo así que las instituciones académicas continúen siendo motores de innovación y agentes de cambio en un mundo cada vez más complejo e interconectado.

En un mundo donde la innovación y la capacidad de respuesta rápida a los cambios son esenciales para el progreso, la autonomía universitaria emerge como un pilar fundamental para el éxito académico y social. Según Duarte de Krummel et al. (2020), "la independencia permite a las universidades diseñar y ejecutar sus programas académicos y proyectos de investigación sin interferencias externas, fomentando un ambiente de libre pensamiento y creatividad, crucial para el desarrollo de soluciones innovadoras y la exploración de nuevas fronteras académicas". Por lo tanto, esta autonomía no solo mejora la capacidad de adaptación y respuesta a desafíos contemporáneos, sino que también asegura que las universidades cumplan efectivamente con los objetivos educativos y sociales que se les encomiendan.

En el contexto del sistema universitario chileno, la autonomía institucional es esencial para la promoción de la independencia estratégica y operativa de las universidades. Araneda-Guirriman et al. (2018) señalan que, si bien la autonomía promueve la independencia estratégica y operativa, la necesidad de rendir cuentas y alinearse con los objetivos nacionales podría restringir la libertad en la gestión académica y financiera. Este equilibrio entre autonomía y responsabilidad es vital para que las universidades no solo atiendan a los requisitos reguladores, sino que también preserven su capacidad innovadora y de investigación. Por lo tanto, es fundamental gestionar cuidadosamente estas dinámicas para potenciar el desarrollo educativo y científico en el sistema universitario chileno.

En el análisis de la evolución y relevancia de las universidades en un mundo en constante cambio, la autonomía universitaria emerge como un factor determinante. Peña (2019) destaca que la autonomía



universitaria permite una mayor flexibilidad y adaptabilidad frente a los desafíos contemporáneos, facilitando que las instituciones se adapten mejor a las dinámicas del conocimiento global y respondan de manera efectiva a las necesidades locales y globales. Esta independencia es esencial no solo para el desarrollo de las universidades, sino también para asegurar su relevancia y contribución a largo plazo en un contexto global cambiante.

La capacidad de autogobierno en las universidades es esencial para enfrentar los retos del siglo XXI. Pérez Trujillo y López Arens (2018) recalcan que "la capacidad de autogobierno permite a las universidades responder de manera adaptativa y proactiva a las demandas académicas y sociales contemporáneas", facilitando el cumplimiento de estándares académicos y la atención a necesidades locales y globales. Así, la autonomía universitaria no solo impulsa la innovación y la investigación significativa dentro de las instituciones educativas, sino que también asegura que los programas de posgrado se mantengan relevantes y efectivos en un contexto educativo cambiante.

En el análisis de la relación entre autonomía y efectividad institucional, Ponce y Salazar (2021) concluyen que "la independencia institucional contribuye significativamente al progreso educativo y científico, permitiendo a las universidades adaptar sus enfoques y metodologías de manera efectiva". Por ende, la autonomía universitaria asegura que las instituciones educativas mantengan su competitividad y relevancia en el panorama educativo global, fomentando la creación de conocimiento innovador y relevante.

En el contexto de las transformaciones políticas y tecnológicas actuales, Acosta Silva (2022) argumenta que "esta autonomía permite a las universidades adaptarse y responder proactivamente a las transformaciones políticas y tecnológicas actuales", lo que influye significativamente en la gestión institucional, académica y desarrolla capacidades de innovación y adaptabilidad. Así, la autonomía universitaria fomenta un entorno que promueve la investigación significativa y el desarrollo tecnológico, asegurando el progreso continuo y sostenido de las universidades en la región.

La relación entre la autonomía universitaria y el avance académico es un tema de creciente interés en el ámbito educativo. Comas Rodríguez (2024) afirma que "la autonomía universitaria permite a las instituciones educativas definir su propio camino en la creación de conocimiento y solución de problemas, siendo crucial para el desarrollo académico y la contribución al avance de la sociedad." Este

enfoque promueve un entorno donde la investigación puede prosperar sin restricciones externas. Por ende, esta independencia no solo eleva la calidad educativa, sino que también prepara a los profesionales para enfrentar los retos del siglo XXI, posicionando a las universidades como centros de excelencia y relevancia global.

La importancia de la independencia institucional en las universidades ha sido ampliamente discutida en la literatura académica. Pulgar-Sánchez, Gutiérrez-Nieto, y Pérez-Mendoza (2023) aseveran que la independencia de las universidades facilita la libertad académica necesaria para la exploración y el avance científico, promoviendo la diversidad de pensamiento y la adaptabilidad a las necesidades cambiantes del mundo académico y profesional. Esta capacidad de operar con autonomía no solo impulsa el progreso en múltiples disciplinas, sino que también asegura que las universidades permanezcan a la vanguardia del conocimiento y la innovación.

Meneses Riquelme y Balladares (2022) enfatizan el impacto de la autonomía universitaria en la innovación y la investigación, observando que la autonomía permite a las instituciones educativas diseñar e implementar cambios curriculares que responden de manera más efectiva a las demandas contemporáneas del entorno académico y profesional. La capacidad de adaptar e innovar dentro de los currículos es vital para el desarrollo académico y la formación de competencias relevantes en los estudiantes. Esta flexibilidad promueve una educación que es contemporánea y competitiva a nivel global, asegurando que los estudiantes estén preparados para enfrentar los desafíos del mundo moderno.

En la discusión sobre la importancia de la autonomía en las instituciones educativas, Valdez Lafarga et al. (2023) subrayan que la autonomía universitaria permite a las instituciones educativas fomentar un ambiente donde la investigación y la innovación pueden prosperar, destacando que este entorno es esencial para el avance académico y tecnológico. Por tanto, las universidades con autonomía significativa no solo superan las barreras de innovación más eficazmente, sino que también juegan un papel crucial en el desarrollo económico y tecnológico a través de sus contribuciones innovadoras.

CONCLUSIONES

Sugerir alternativas en el actuar de autoridades y comunidad universitaria, así como en el de las entidades gubernativas de control en la educación superior, en la búsqueda de una autonomía que se acople a los tiempos de crisis económica y constantes cambios que vivimos, sin dejar de lado la libertad



en el pensar y en el actuar, características fundamentales de una autonomía vivencial, presente desde la edad media en las primeras etapas de conformación de los centros de estudios superiores en Europa; así como en nuestro país desde hace ya casi un siglo, es el objetivo de este trabajo.

Se precisó para ello, en primera instancia, la fundamentación legal, es decir, las disposiciones constitucionales existentes sobre este importante tema, puesto que autonomía o autogobierno solamente son compatibles en un Estado de derecho y libertades ciudadanas, sin dejar de mencionar que, en la misma constitución, existen también otras disposiciones que afectan la autonomía, sobre todo en lo que a libertad de investigación se refiere, pues la supeditan a una planificación nacional y a diversas entidades estatales dependientes de la función ejecutiva.

Se recordó y analizó que, en la Europa del siglo XII ciertas universidades consiguieron libertad y autonomía, protegiendo a sus principales actores y dotándoles de diversas prerrogativas. En la época colonial, en Latinoamérica y obviamente en nuestro país, la educación en todos sus niveles y con mayor razón en el nivel superior, incluida su autonomía y libertad académica, estuvieron controladas por los poderes fácticos de la corona y el clero, pues diferentes órdenes religiosas fundaron y regentaron las primeras y principales universidades ecuatorianas, destacándose la llegada de la primera imprenta puesta a cargo de los Jesuitas y con ello la oportunidad de producción y difusión masiva de textos educativos, proceso afectado por la expulsión de este orden, debido a motivos políticos y de lucha por el poder en la nación; todo ello, sin dejar de percibir que la educación, sobre todo la superior, se dio con claros sesgos de elitismo y autonomía a favor de los españoles fieles al rey, en detrimento de los colonos y más aún de los indígenas que no tenían suficiencia económica para sufragarla. Desde entonces y siempre, la eficiencia y calidad de las actividades académicas y administrativas dependen también de si existen o no los fondos necesarios para el cumplimiento del caso, como veremos más adelante.

Se visualizó que, pese a ciertas acciones conflictivas propias de los momentos históricos que se vivían, resaltan las importantes actividades cumplidas por políticos y autoridades de diferentes espectros ideológicos, respecto de la promoción de las universidades en las principales ciudades del país; resaltando que se produce un hecho preponderante en la evolución de la autonomía universitaria, con la promulgación del manifiesto de Córdova, Argentina, en 1918, que habría de irradiarse e influir a nivel continental, al punto de la inclusión de la autonomía universitaria a nivel constitucional en

Ecuador, en 1945 y que, aunque se la pierde al año siguiente, se la recupera nítidamente en 1966 en la Ley de Educación Superior y en la Constitución Política de 1967.

La gobernanza, ese ejercicio de poder y autoridad, coordinación social y política, así como de eficiencia científica y administrativa en la educación superior, tiene como uno de sus objetivos principales buscar y encontrar diferentes formas complementarias de financiamiento en estos convulsos tiempos de constantes cambios, en esta era de recurrente innovación caracterizada por la rápida y constante evolución tecnológica del siglo XXI.

La autonomía implica evitar la intromisión de los poderes fácticos en todos los órdenes de las actividades universitarias, mientras la gobernanza tiene que ver con encontrar el equilibrio con aquellos poderes estableciendo límites claros que satisfagan a las partes, mediante un cogobierno responsable, aunado a ello la calidad académica, la pertinencia o búsqueda de soluciones a las necesidades de la sociedad y a las realidades y proyecciones del mercado laboral, junto a la rendición de cuentas, gastos y administración adecuadamente controlados.

Pero, sin un adecuado financiamiento ninguna actividad puede tener éxito completo, es por ello que, tanto universidades públicas como privadas dependen de los ingresos económicos que el Estado pueda proveerles, casi en su totalidad en el caso de las públicas y del porcentaje estatal para investigación y becas en el caso de las privadas que también y, sobre todo, dependen del número de alumnos que en realidad sustentan en su mayor parte los fondos de la entidad.

En esta época de crisis financiera en casi todos los Estados del mundo y los recortes que por ello han efectuado a las partidas presupuestarias del sistema educativo en general, se vuelve imperioso encontrar soluciones a tan preocupante tema que puede incidir dramáticamente en la calidad académica y científica, así como en la eficiencia administrativa especialmente, sin ninguna duda, en los organismos de educación superior.

La investigación científica es la actividad más afectada debido a los bajos presupuestos entregados por el sector público desde que los gobiernos, dejando de ser benefactores se convirtieron en controladores y más aún, cambiaron su perspectiva sobre la educación superior a la que ya no consideran como fundamental para el desarrollo del país y como un instrumento de movilidad humana, sino más bien la



consideran un gasto que, por ello y según ese sesgado criterio, debería ser tomado solamente por aquellos que puedan pagarlo.

Frente a ello, deben encontrarse otras alternativas de financiamiento complementario para los entes de educación superior, ofreciendo servicios como consultores al sector empresarial, o como asesores del mismo; u obtener réditos mediante la venta o ejecución o puesta en práctica de las investigaciones que así lo ameriten, al tiempo que debería venderse la idea de que todos quienes necesiten graduados o los servicios de la educación superior deben contribuir con un fondo para sus necesidades más apremiantes, sobre todo en el campo de la investigación científica e innovación tecnológica.

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Senescyt) de Ecuador juega un papel importante en el fomento de la investigación científica y la formación académica. Anualmente convoca a la presentación de proyectos de investigación en áreas de interés nacional y con impacto territorial, financiándolos mediante fondos concursables. Además, destina el 10% de su presupuesto para becas estudiantiles y el 6% para la formación de docentes, asegurando en parte el desarrollo del talento humano y el avance del conocimiento en el país.

Se hace notar que es innegable que la autonomía es un requisito indispensable tanto para el fortalecimiento de la investigación, como para el fomento de la innovación en las universidades, pues solo la libertad en la toma de las decisiones, relacionadas con estos ámbitos, hace posible que se cumplan los diferentes objetivos previamente programados para el avance en el desarrollo de la sociedad y en la evolución de la tecnología, impulsando al mismo tiempo el liderazgo de las IES y preparándolas para los desafíos que deberán afrontar en el futuro, siempre con miras a solucionar los problemas y necesidades de la sociedad en su conjunto, lo cual solo podrá obtenerse si se logra un adecuado equilibrio entre el control estatal para la rendición de cuentas y responsabilidades, pero, preservándose siempre la autonomía y la capacidad de investigación e innovación de las universidades.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Acero, O. (2022), Gobernanza en la educación superior, entre la autonomía y el control. Universidad Santo Tomás, 1 (4), 1-229.

Acosta Silva, A. (2022). Gobernanza, poder y autonomía universitaria en la era de la innovación. Perfiles Educativos, 44(178), 150-163.



<https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2022.178.60735>

Aguirre, Mauricio y Aguirre Patricio (2017), Ejercicio de la Autonomía Responsable en las Universidades Ecuatorianas Pág. 78 y 79.

<https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/481>

Alarcón López, F., Martínez Aguilar, M., & Gómez Hernández, J. (2022). Autonomía universitaria y su impacto en la innovación y la investigación. *Revista de Educación y Sociedad*, 23(1), 45-62.

Altablero (2015). Educación: Bases fundamentales para el desarrollo de un país. (Vol. 34). Bogotá: Ministerio de Educación Colombiana, pág. 45.

Araneda-Guirriman, C. A., Gairín-Sallán, J., & Pedraja-Rejas, L. M. (2018). La Autonomía en la Educación Superior: Reflexiones desde los Actores en el Contexto del Financiamiento por Desempeño en Chile. *Formación Universitaria*, 11(4), 65-74.

<https://doi.org/10.4067/S0718-50062018000400065>

Araya, C. (2017), Modelos de financiación de la educación superior estatal: El caso de la Universidad de Costa Rica. *UNIVERSIDAD DE COSTA RICA*, 1-21.

Barreto, Dimitri (2015), La Autonomía Universitaria en el Ecuador, páginas 243 y 244.

<https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/anales/article/view/1352>

Brunner, J. (27 de diciembre de 2023). *ODS: desafíos para la gobernanza de la educación superior*.

Obtenido de politicaexterior.com: <https://www.politicaexterior.com/ods-desafios-para-la-gobernanza-de-la-educacion-superior/>

Carrasco-Mercado, G. J. (2018). Situación de la mujer en la ciencia y tecnología: relaciones de poder al interior de una entidad académica pública con autonomía universitaria. *trilogía Ciencia Tecnología Sociedad*, 10(19), 45-58.

Carrillo de Albornoz, E. (2009), Calidad y financiación de la universidad. *Revista de educación en la investigación*, 1-9.

Castillo, J., & Ganga, F. (2021). Gobernanza universitaria: análisis de situación desde la perspectiva de la Ley de Educación Superior Argentina. *Rev. Cubana de Educación*, 40(2), 1-21.



- Castro Sánchez, F., Gómez Armijos, C., & Llerena Barreno, F. L. (2014). Gestión e impacto de las investigaciones universitarias: pensando caminos para UNIANDES. *UNIANDES Episteme: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 1(1), 1-39.
- Comas Rodríguez, R. (2024). La investigación científica universitaria y su impacto en la sociedad. *UnianDES Episteme. Revista Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 11(1), 001-002. <https://doi.org/10.61154/rue.v11i1.3329>
- Constitución de la República del Ecuador (2008), Corporación de Estudios y Publicaciones, páginas del 109 al 111. Año de publicación: 2018.
- Constitución Política de la República del Ecuador (1998), Corporación de Estudios y Publicaciones, página 22. Año de publicación: 2006.
- Dominguez, J. (2018). El financiamiento de la educación superior. *UNIANDES EPISTEME, Revista Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 1-17.
- Duarte de Krummel, M., Bautista-Vallejo, J. M., Hernández-Carrera, R. M., & Espigares-Pinazo, M. J. (2020). La autonomía universitaria como problema educativo. Una orientación histórica. *ACADEMO (Asunción)*, 7(1), 89-96. <http://dx.doi.org/10.30545/academo.2020.ene-jun.9>
- Eguiguren, Carmen (2017) La Autonomía Universitaria en el Ecuador tras una década de la Revolución Ciudadana Pág. 299,300, y 304 al 307. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6283894>
- Fardella-Cisternas, Carla; Espinosa-Cristia, Juan-Felipe; Garrido-Wainer, Juan-Manuel Administradores de la producción científica y gobernanza académica: análisis de un conflicto identitario *Revista iberoamericana de educación superior*, vol. XIV, núm. 41, 2023, Enero-Junio, pp. 03-19 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación DOI: <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2023.41.1578>
- Ganga, F., & Maluk, S. (2017). Análisis descriptivo del gobierno universitario ecuatoriano: . *REDIE Revista electrónica de investigación educativa*, 1-17.
- Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador, Registro Oficial 243, 14 de mayo de 1982, <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/Ley-deUniversidades-19821.pdf>



- Meneses Riquelme, G., & Balladares, J. (2022). Desafíos en la innovación curricular en la formación universitaria desde la mirada de los académicos. *Interciencia*, 47(5), 181-190.
- Monteros, María (2020), *La Autonomía Universitaria en el Ecuador, antes y después de la Universidad Andina Simón Bolívar*, págs. 38 al 41.
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7226/1/T3133-MDE-Monteros-La%20autonomia.pdf>
- Morales, L., Valdez, J., Sánchez, P., & Pérez, M. (2020). Autonomía universitaria y su impacto en la innovación y la investigación. *Journal of Higher Education*, 11(2), 34-45.
- Morales, M., Pérez, R., García, L., & Fernández, A. (2020). Autonomía universitaria y su impacto en la innovación y la investigación. *Journal of University Studies*, 10(2), 34-45.
- Muñoz, J., & San, M. (2023). Gobernabilidad en la administración de la universidad pública ecuatoriana en torno a la autonomía responsable. *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*, 1-89.
- Pacheco, Lucas y otros autores (2012), *Historia de la Universidad en Ecuador*, página 17.
<https://issuu.com/docspuce/docs/3-simposio-permanente-historia-universidad-ecuador>
- Peña, O. U. (2019). Autonomía universitaria, su evolución histórica y sus retos ante el repliegue del modelo neoliberal. *Delectus*, (Esp.3), 1-15.
<http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/390/3901640005/index.html>
- Pérez Trujillo, A. R., & López Arens, Á. G. (2018). Calidad educativa en el posgrado: autonomía universitaria e investigación. *Atenas*, 1(41).
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=478055151010> La autonomía universitaria es crucial para el desarrollo de programas de posgrado que promueven la investigación y la calidad educativa.
- Ponce, J. A., & Salazar, G. V. (2021). Reformas universitarias en Ecuador: Un análisis del impacto de la autonomía universitaria en la innovación y la investigación. *Política del Conocimiento*, 6(10), 132-154. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3191>
- Pulgar-Sánchez, M., Gutiérrez-Nieto, C., & Pérez-Mendoza, M. (2023). La autonomía universitaria y su impacto en la innovación y la investigación. *Revista de Educación Superior y Sociedad*, 34(2), 45-60.



- Rivera-Yáñez, G., & Parra-Fonseca, J., (2023). Presupuesto participativo como estrategia de la gobernanza institucional. Perspectivas desde de la gestión pública local. 593 Digital Publisher CEIT, 8(3-1), pp. 232-248. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1910>
- Rojas Paredes, R. A. (2023). La educación superior para el 2050: Desafíos y oportunidades para un futuro no tan lejano. Revista Educación Superior y Sociedad, 35(1), 152-178. <https://doi.org/10.54674/ess.v35i1.751>
- Tünnermann, Carlos (1998) La reforma universitaria de Córdoba. Páginas del 104 al 107. file:///C:/Users/CORE%20I7/Downloads/Dialnet-LaReformaUniversitariaDeCordoba-8843826%20(1).pdf
- Valdez Lafarga, O., Montoya Urías, Y., & Valdez Lafarga, C. (2023). Barreras de innovación: una revisión sistemática de literatura. Investigación Administrativa, 52(132), 1-19.
- Yin, R.K (2016), Case study research: Design and methods (5th ed.). Sage Publications, <https://www.researchgate.net/publication/308385754> Robert K Yin 2014 Case Study Research Design and Methods 5th ed Thousand Oaks CA Sage 282 pages, Págs. 102 y 189
- Zamorano, Alfonso (2013), Ideas lingüísticas en Hispanoamérica: el modelo de Espinosa, s/p https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0071-17132013000100010

